



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00047-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 299 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 350-132594, 350-194737 y 350-194736.

Comuníquese al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, quien expedirá el certificado ordenado en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA